ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	431953				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Equipo de Transporte (Minibus) para Uso Institucional, Plurianual 2023 y 2024				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Naranjal / Uoc Naranjal				
FECHA DE APERTURA	13-Julio-2023	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA UOC- LOCAL MUNICIPAL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Ramón Paredes Benitez, Asesor de UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80088448-5**	**RODOMAQ S.A**	**celio@rodomaq.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ramón Paredes
Abogado
Matrícula N° 25.294

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RODOMAQ S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 576.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 28.800.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/07/2023 a 21/10/2023, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
RODOMAQ S.A	196	1750022	NO

Asisten en reoresentacion del oferente RODOMAQ S.A., los señores Celio Fernández Da Silva, con C.I. N° 3870947, en calidad de gerente de la firma; y Marcos Augusto Bianchessi Perico, con C.I. N° 4357903, en calidad de Asesor Comercial.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ramón Paredes
Abogado
Matrícula N° 25.294

Marcos A. Bianchesi.

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Naranjal, 13 de julio del 2023

DECLARACIÓN JURADA

Señor
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional DNCP
Asunción, Paraguay

1. **Introducción:**

Lic. GUILLERMO ORTIZ PERIERA, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), **DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO** que en el proceso de contratación individualizado como **LCO Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (MINIBUS) PARA USO INSTITUCIONAL, PLURIANUAL 2023 Y 2024", CON ID Nº 431953**, concurren circunstancias que justifican la realización del acto de apertura de ofertas sin contar con la cantidad requerida de ofertas, habiéndose recepcionado en la convocatoria una sola oferta perteneciente a la firma **RODOMAD S.A** con RUC Nº 80088448-5, representado por el señor Celio Fernandes Da Silva, con C.I. Nº 3.870.947, por lo que procede a aplicar la excepcionalidad prevista para la apertura de sobres.

2. **Marco Legal:**

La Resolución DNCP N° 483/2021, en su Art. 4º establece que ***"los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: "...b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado..."***

El mismo artículo de la citada Resolución sigue diciendo que ***"en el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".***

3. **Amparo y Justificación de la excepción:**

La apertura de sobres realizada con un solo participante se ampara en inciso b) del Art. 4º de la Resolución DNCP N° 483/2021, y la excepción se justifica plenamente atendiendo al daño y perjuicio que ocasionaría la realización de una prórroga, afectando seriamente al interés público relacionado a la provisión en el brevedad de un vehículo de transporte escolar a alumnos distanciados de establecimientos escolares, que en el

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.14 14:13:30 -04'00'

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

presente año lectivo fueron reubicados en otros centros educativos a raíz de la clausura de algunas instituciones educativas por baja cantidad de matriculación.

En la primera parte del año se estuvo paliando el traslado mediante alquiler de vehículo particular por parte de la Municipalidad, cuyo contrato actualmente se halla vencido, y no podrá ser renovado por la Comuna debido a limitaciones presupuestarias para el retorno de las vacaciones de invierno.

La concreción de la provisión del vehículo de transporte se torna urgente para el traslado de los alumnos alejados de los establecimientos educacionales con la reanudación de las clases luego de las vacaciones, en cuyo contexto se vislumbra claramente el interés público comprometido.

Conforme lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso de contratación a fin de contar con la adquisición que permita encaminar la satisfacción de necesidad pública señalada.

Atentamente.

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.14 14:13:51 -04'00'

Responsable de UOC